

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Lafuente Rodríguez, contra la empresa “Manehi Excavaciones y Demoliciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Estimar la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, declaro prescrita la acción ejercitada por don Israel Lafuente Rodríguez para ejecutar la sentencia firme que declaró la improcedencia del despido.

En consecuencia, absuelvo a la empresa demandada “Manehi Excavaciones y Demoliciones, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial de lo pretendido con el escrito de ejecución.

Este auto puede ser recurrido mediante la interposición de recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manehi Excavaciones y Demoliciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.332/12)

